

con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, de RJPAC.

Cádiz, 11 de abril de 2008.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/REC04/2007, de 16.2), El Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ			
CÓDIGO	Denominación	Apellidos y nombre	Núm. Registro Personal
F30121	Jefe de Servicio de Asuntos Económicos	Tejero Navarro, Alberto	75869712A24FA1200
F30124	Jefe de Unidad de Costes del Servicio de Asuntos Económicos	Gallego Gamo, Agustín	3121447113 A7114
F30105	Jefe de Gestión del Área de Personal	Castro Boada, Ana María	4402611502 A7114
F30107	Jefe de Gestión del Área de Personal	Pérez Reina, María Amparo	3125650946 A7114
F30377	Jefe de Gestión de la Administración del Campus de Algeciras	García Almenta, Ana	2556682657 A7114
F30198	Gestor del Área de Informática	Rodríguez Marín, José Damián	3120395124 A7114
F30361	Gestor de Departamento de la Facultad de Filosofía y Letras	Pérez Fabra, Dolores	3126673535 A7114
F30362	Gestor de Departamento de la Facultad de Filosofía y Letras	Gutiérrez Montañés, Leonor	32850933 35 A7114
F30020	Gestor de los Gabinetes de OA e IE y de Estudios y Planificación	Cerrodo Aragón, M ^a Carmen	3124232802 A7114
F30081	Gestor de Secretaría General	Marchante Sánchez, Milagrosa	7574234613 A7114
F30130	Gestor del Servicio de Asuntos Económicos	Sánchez Herrera, Francisca de Paula	3121529013 A7114
F30250	Gestor de la Administración del Campus de Puerto Real	Sanles Pérez, María José	3126062546 A7114
F30256	Gestor de la Administración del Campus de Puerto Real	Bejarano Ardura, María Ángeles	3284741346 A7114

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo provisto por libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Cádiz y demás normas aplicables.

He dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el Anexo a la presente Resolución, con-

vocado por Resolución de fecha 11 de enero de 2008 (BOJA núm. 23, de 1 de febrero de 2008).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial, con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 11 de abril de 2008.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/REC04/2007, de 16.2), El Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Denominación: Secretaría Decanato/Dirección Admón. Campus Algeciras.

Apellidos y nombre: Suárez Saldaña, Macarena.

Número Registro Personal: 3182585335 A7114.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 12 de marzo de 2008 por la que se nombran funcionarios de carrera de la escala Auxiliar Administrativa de la Universidad, por el sistema de acceso libre.

Advertido error material en la Resolución de 12 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad, por el sistema de acceso libre.

Este Rectorado ha resuelto modificar el anexo de dicha Resolución en el que se relacionan los aspirantes de turno libre, aprobados por orden de la puntuación final obtenida, en el siguiente sentido:

Núm. 27 debe figurar don José María Luque Martín. Núm. Registro Personal 4428125324 A7086. Fecha de nacimiento 7.7.1976.

Núm. 39 debe figurar don Bernardo Manuel Luque Martín. Núm. Registro Personal 2426146546 A7086. Fecha de nacimiento 30.12.1970.

Granada, 8 de abril de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Pozoblanco, puesto clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud de, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Córdoba

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica, para Pozoblanco, en el Área Sanitaria Norte de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pozoblanco, 3 de marzo de 2008. La Gerente, P.D. (Resolución de 17.12.2004), El Director Económico-Administrativo y S.S.GG., Fernando Roa Cantón.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello

mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el baremo de méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones: Gestión de los recursos humanos y materiales, orientación a los resultados de los objetivos de los Acuerdos de Gestión hacia la eficacia, la efectividad y la eficiencia, estrategias para mejorar la calidad asistencial y práctica clínica, planificación de la formación y docencia y evaluación del personal adscrito a la Unidad de Gestión Clínica.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.